

*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

RESOLUCIÓN N° 073 -2025-2026-OM-CR

Lima, 30 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 339-2025-AAB-DA-DGA/CR del Área de Administración de Bienes; los Informes N° 1357-2025-DA-DGA/CR y N° 1550-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento; el Informe N° 252-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización; el Memorando N° 2293-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 334-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante Informe N° 339-2025-AAB-DA-DGA/CR de fecha 01 de octubre del 2025, el Área de Administración de Bienes remite al Departamento de Abastecimiento el informe técnico que sustenta la propuesta de formulación de la Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – Segunda Versión, y la derogación de la Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – Primera Versión, así como de los Procedimientos Técnicos Administrativos N° 01-2023-DL-DGA/CR "Procedimiento para gestión y disposición de bienes muebles patrimoniales dado de baja" y N° 02-2011-DL-DGA/CR "Procedimiento para la toma de inventario físico anual de los bienes muebles del Congreso de la República";

Que, mediante Informe N° 252-2025-AM-OPPM-OM-CR de fecha 16 de diciembre del 2025, el Área de Modernización remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la propuesta de formulación de la Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República – Segunda Versión y la justificación para la derogación de la Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – Primera Versión, así como de los Procedimientos Técnicos Administrativos N° 01-2023-DA-DGA/CR "Gestión y disposición de bienes muebles patrimoniales dado de baja"



*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

y N° 02-2011-DL-DGA/CR "Procedimiento para la toma de inventario físico anual de los bienes muebles del Congreso de la República"

Que, mediante Memorando N° 2293-2025-OPPM-OM-CR de fecha 17 de diciembre del 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – Segunda Versión, a fin de que se elabore el informe de viabilidad legal correspondiente y la resolución respectiva para su aprobación, asimismo, se indica que la aprobación de la directiva antes mencionada implica la actualización de la Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – Primera Versión, así como, la derogación de los Procedimientos Técnicos Administrativos N° 01-2023-DA-DGA/CR "Gestión y disposición de bienes muebles patrimoniales dado de baja" y N° 02-2011-DL-DGA/CR "Procedimiento para la toma de inventario físico anual de los bienes muebles del Congreso de la República";

Que, con los documentos obrantes en el expediente, están el Acta de Reunión N° 21-2025-AM-OPPM, entre otros documentos, mediante las cuales se evidencian los acuerdos alcanzados por los representantes de los diferentes órganos y unidades orgánicas involucradas en la propuesta de actualización de la Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – Primera Versión;



Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión; asimismo, se indica que también se cumple con el debido sustento para la derogación de la Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – Primera Versión, así como de los Procedimientos Técnicos Administrativos N° 01-2023-DA-DGA/CR "Gestión y disposición de bienes muebles patrimoniales dado de baja" y N° 02-2011-DL-DGA/CR "Procedimiento para la toma de inventario físico anual de los bienes muebles del Congreso de la República";



Que, es competencia del oficial mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y con los numerales 7.2.5.5 y 7.2.4.4 de la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – Segunda Versión.

Artículo Segundo. - DEROGAR la Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – Primera Versión, aprobada mediante Resolución N° 079-2024-2025-OM-CR de fecha 30 de enero del 2025.

Artículo Tercero. - DEROGAR el Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2023-DA-DGA/CR "Gestión y disposición de bienes muebles patrimoniales dado de baja".

Artículo Cuarto. - DEROGAR el Procedimiento Técnico Administrativo N° 02-2011-DL-DGA/CR "Procedimiento para la toma de inventario físico anual de los bienes muebles del Congreso de la República"

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA